

La presente Adenda sobre el tratamiento de datos (en lo sucesivo, la «**Adenda**») entra en vigor desde el momento en que el Cliente facilita a Esri Datos personales (como se definen a continuación) de conformidad con la Ley de privacidad aplicable (como se define a continuación) y forma parte del Contrato Marco u otro acuerdo escrito o electrónico (en lo sucesivo, el «**Contrato**») entre la organización que suscribe o acepta a continuación (en lo sucesivo, el «**Cliente**») y **Environmental Systems Research Institute, Inc. (en lo sucesivo, «Esri»)**, y establece los términos y condiciones relativos a la privacidad, confidencialidad y seguridad de los Datos personales asociados con los Servicios en línea y los servicios de suscripción y mantenimiento que prestará Esri al Cliente con arreglo al Contrato. Todos los términos definidos o utilizados en el Contrato tendrán el mismo significado en la presente Adenda salvo que se especifique lo contrario. Los términos utilizados en la presente Adenda que no se definen en esta ni en el Contrato tendrán el significado establecido en la Ley de privacidad aplicable.

El Cliente puede proporcionar a Esri, una sociedad ubicada en los Estados Unidos, acceso a Datos personales para actuar como Encargado del tratamiento o Proveedor de servicios en relación con los Servicios en línea y los servicios de suscripción y mantenimiento que presta Esri para o en nombre del Cliente con arreglo al Contrato.

El Cliente requiere que Esri preserve y mantenga la privacidad y seguridad de tales Datos personales como Encargado del tratamiento, de conformidad con los términos de la presente Adenda.

Por consiguiente, en virtud de las estipulaciones y acuerdos que se disponen en la presente Adenda y en el Contrato y, en virtud de contraprestación económica válida, cuya suficiencia se reconoce en este acto, el Cliente y Esri acuerdan lo siguiente:

## SECCIÓN I: DEFINICIONES

- A. Por «**Leyes de privacidad**» se entenderán el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; la Ley de Privacidad del Consumidor de California de 2018 (CCPA, por sus siglas en inglés) (modificada por la Ley de Derechos de Privacidad de California, [CPRCA, por sus siglas en inglés]) u otras leyes de privacidad aplicables a Esri.
- B. Los términos «datos personales», «interesado», «tratamiento», «responsable del tratamiento», «encargado del tratamiento» y «autoridad de control» que se utilizan en la presente Adenda tienen los significados que se les otorga en el RGPD.
- C. Por «**Datos personales**» se entenderán los datos personales, la información personal o la información de identificación personal, definidos en las Leyes de privacidad aplicables, sobre usuarios ubicados en la Unión Europea, Suiza, Reino Unido, California, EE. UU. u otras ubicaciones al amparo de Leyes de privacidad y pueden incluir, entre otros, lo siguiente: i) categorías de interesados: clientes potenciales, clientes, socios y proveedores, y ii) tipos de datos personales: nombre, cargo, función, dirección de correo electrónico y ubicación.
- D. Por «**Incidente de datos**» se entenderá toda violación de la seguridad de Esri que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidentales o ilícitas de Datos personales en sistemas administrados por Esri o controlados en modo alguno por Esri, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos. No se entenderán por «Incidentes de datos» los intentos o actividades fallidos que no pongan en riesgo la seguridad de los Datos personales, incluidos intentos fallidos de inicios de sesión, pings, exploración de puertos, ataques por denegación del servicio y otros ciberataques a firewalls o sistemas en red.
- E. Por «**Marco de privacidad de datos**» se entenderá el Marco de privacidad de datos entre la UE y EE. UU. (MPD UE-EE. UU.), la extensión para el Reino Unido del MPD UE-EE. UU. y el Marco de privacidad de datos entre Suiza y EE. UU. (MPD Suiza-EE. UU.).

## SECCIÓN II: PRIVACIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- A. Competencia para tratar los Datos personales
  - i. El Cliente y Esri acuerdan que el Cliente será el Responsable del tratamiento y que Esri será el Encargado del tratamiento o el Proveedor de servicios de los Datos personales, excepto cuando el Cliente sea el

Encargado del tratamiento de los Datos personales, en cuyo caso Esri actuará como subencargado del tratamiento.

- ii. Estos términos de la Adenda no se aplicarán cuando Esri sea el Responsable del tratamiento de los Datos personales (p. ej., Datos personales recibidos y tratados por Esri según sea necesario para la configuración de cuentas, autorizaciones y registros en el portal de autoservicio «My Esri»). La Declaración de privacidad de Esri (disponible en <https://www.esri.com/en-us/privacy/privacy-statements/privacy-statement>), junto con cualquier aviso o declaración de privacidad relacionada, y el Contrato de Transferencia de Datos se aplicarán cuando Esri ejerza de Responsable del tratamiento.
- iii. Esri tratará los Datos personales únicamente siguiendo las instrucciones escritas del Cliente, a) en nombre y en beneficio del Cliente; b) con el fin de tratar los Datos personales en relación con el Contrato; y c) para cumplir con sus obligaciones con arreglo a la presente Adenda, al Contrato y a las Leyes de privacidad y cualquier otra legislación que sean de aplicación.
- iv. El Cliente tendrá competencia exclusiva para determinar los fines y medios del tratamiento de Datos personales. Esri no a) conservará, utilizará ni divulgará Datos personales fuera de la relación comercial directa entre las partes o por cualquier otro fin distinto de la ejecución del Contrato, salvo que de otro modo lo permitan la presente Adenda o las Leyes de privacidad; ni b) combinará los Datos personales del Cliente con ninguna otra información personal recibida u obtenida de otra persona o en nombre de esta, siempre que Esri pueda combinar información personal con fines comerciales (según se define en la CCPA/CPRA).
- v. El objeto y los detalles del tratamiento que se describen en el Anexo I del Adjunto 1 y en la presente Adenda (incluidos el Adjunto y los Anexos) y el Contrato, son las instrucciones completas del Cliente para Esri respecto al tratamiento de Datos personales. Solo podrán añadirse instrucciones alternativas o adicionales mediante enmienda por escrito a la presente Adenda.
- vi. En la medida en que el Cliente divulgue o dé a conocer de otro modo datos anonimizados (según la definición en CCPA/CPRA u otras Leyes de privacidad) a Esri o que Esri cree datos anonimizados a partir de Datos personales, Esri a) implementará medidas razonables para garantizar que dichos datos anonimizados no se utilicen para deducir información sobre una persona física o un hogar particular o puedan ser relacionados con estos; b) se comprometerá públicamente a mantener y utilizar dichos datos anonimizados en su forma anonimizada y a no intentar volver a identificar los datos anonimizados; y c) antes de compartir datos anonimizados con cualquier filial o tercero, incluidos subencargados del tratamiento, contratistas u otras personas («Destinatarios»), obligará contractualmente a dichos Destinatarios a cumplir todos los requisitos de la presente sección. Sin perjuicio de la frase anterior, Esri puede intentar reidentificar los datos únicamente con el fin de determinar si sus procesos de anonimización son conformes con las Leyes de privacidad.

## B. Comunicación y acceso a Datos personales

- i. Esri mantendrá en la más estricta confidencialidad todos los Datos personales. Esri no venderá ni compartirá (según la definición en la CCPA/CPRA) Datos personales.
- ii. Esri a) ofrecerá al menos el mismo nivel de protección de la privacidad de los Datos personales que el recibido por parte del Cliente, según lo requieran el RGPD, la CCPA y otras Leyes de privacidad aplicables; así como los principios del Marco de privacidad de datos que se pueden encontrar en el [sitio web](#) del Marco de privacidad de datos; b) notificará inmediatamente al Cliente si, en cualquier momento, Esri determinara que ya no puede cumplir su obligación de prestar el mismo nivel de protección exigido por las Leyes de privacidad y el Marco de privacidad de datos; y c) tomará las medidas razonables y adecuadas para remediar el tratamiento de dichos Datos personales. Si, en cualquier momento, el Cliente notifica a Esri que el Cliente ha determinado razonablemente que Esri no está sometiendo a tratamiento los Datos personales de conformidad con las Leyes de privacidad, el Cliente podrá tomar las medidas razonables y adecuadas para detener y subsanar cualquier tratamiento no autorizado de dichos Datos personales.
- iii. Si Esri trata Datos personales proporcionados por el Cliente que estén sujetos al RGPD y Esri está radicada en un país que no garantiza las salvaguardias de privacidad de datos adecuadas conforme a lo dispuesto en el RGPD, o transfiere o facilita Datos personales a otros subencargados del tratamiento de datos radicados en un país de este tipo, Esri suscribirá con el Cliente las cláusulas contractuales tipo definidas en el Adjunto 1 de la presente Adenda («CCT») o se asegurará de que se apliquen unas salvaguardias de privacidad de datos adecuadas, como normas corporativas vinculantes o la certificación del Marco de privacidad de datos. Si corresponde, la firma de la Adenda por cada una de las partes se considerará una firma de las CCT. Si un subencargado del tratamiento es Importador de datos (tal y como se utiliza este

término en dichas CCT), Esri a) contraerá obligaciones contractuales con el subencargado del tratamiento, las cuales contendrán salvaguardias de privacidad adecuadas conforme al RGPD o b) suscribirá con el Cliente las CCT en nombre de dicho Importador de datos. En caso de que la transferencia esté cubierta por más de un mecanismo de transferencia, la transferencia de datos personales estará sujeta a un solo mecanismo de transferencia, según corresponda, de conformidad con el siguiente orden de precedencia: a) el Marco de privacidad de datos; b) las CCT; y, si no fuera aplicable ninguna de las anteriores, c) otros mecanismos de transferencia de datos alternativos autorizados con arreglo a las Leyes de privacidad aplicables.

- iv. Esri no compartirá, transferirá, comunicará ni proporcionará acceso de ningún tipo a ningún Dato personal a terceros ni contratará a terceros ninguno de los derechos u obligaciones de Esri con relación a los Datos personales, salvo que el Cliente haya autorizado a Esri por escrito a hacerlo, excepto cuando la ley lo requiera. Cuando Esri, con el consentimiento del Cliente, proporcione acceso a un tercero a Datos personales o contrate tales derechos u obligaciones a un tercero, Esri, con cada tercero, a) celebrará un acuerdo por escrito en el que se establecerán las obligaciones del tercero, que serán coherentes con el RGPD, la CCPA y el resto de Leyes de privacidad; b) transferirá los Datos personales al tercero solamente para los fines concretos y especificados de acuerdo con las instrucciones del Cliente; c) exigirá a dicho tercero que notifique a Esri si este determina que ya no puede cumplir su obligación de proporcionar el mismo nivel de protección que se exige en las Leyes de privacidad aplicables; y d) previo aviso, adoptará medidas razonables y apropiadas para detener y solucionar el tratamiento de datos no autorizado. Por la presente, el Cliente expresa su consentimiento para que Esri haga uso de subencargados del tratamiento según sea necesario para prestar los servicios, incluidos, por ejemplo: Microsoft Corporation, Amazon Web Services, Inc.; Salesforce, Inc.; y Akamai Technologies (incluidas sus filiales) y los proveedores de soporte técnico de Esri. En la medida en que Esri realice cualesquiera cambios con respecto al uso de subencargados del tratamiento de datos, deberá informar y conceder al Cliente el derecho de oponerse a dicho cambio. En la medida en que el Cliente se oponga razonablemente a dicho cambio en los subencargados del tratamiento de datos, las partes deberán cooperar para abordar dicha objeción de forma razonable.
- v. Esri informará de inmediato y por escrito al Cliente de cualesquier solicitudes recibidas con respecto a Datos personales de parte de los clientes, consumidores, empleados u otros asociados del Cliente. El Cliente será responsable de responder a tales solicitudes, pero Esri cooperará de forma razonable con el Cliente para abordar cualesquier solicitudes o una solicitud por parte de un individuo acerca de quien Esri conserva Datos personales para el acceso, rectificación, oposición, portabilidad, restricción, supresión o exportación de tales datos. Para una mayor claridad, el Cliente es el Responsable del tratamiento de las Credenciales de usuario nominal, según lo definido en el Contrato Marco. El Cliente es el único responsable de tomar medidas en relación con las solicitudes del interesado asociadas con las Credenciales de usuario nominal o de responder a estas.
- vi. Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de implementación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento de los datos, así como el riesgo de la varianza de la probabilidad y la severidad de los derechos y las libertades de las personas físicas, Esri implementará las medidas técnicas y de organización apropiadas para proteger los Datos personales de cualesquiera pérdidas, malos usos, accesos no autorizados, revelaciones, alteraciones o destrucciones de los datos. Estas medidas se establecen en el Anexo II del Adjunto 1. A tal efecto, Esri restringirá el acceso interno a los Datos personales para que sean solamente accesibles por motivos de «necesidad de saber», a fin de prestar sus servicios para o en nombre del Cliente, por parte del personal que haya acordado cumplir las obligaciones en materia de privacidad y seguridad, las cuales deben ser sustancialmente similares a las exigidas en la presente Adenda.
- vii. De conformidad con la legislación vigente, Esri notificará de inmediato y por escrito al Cliente de cualquier citación u otra orden judicial o administrativa por parte de una autoridad gubernamental o procedimiento que desee comunicar o acceder a Datos personales. Si así lo decide, el Cliente podrá solicitar una orden de protección y Esri cooperará de forma razonable con el Cliente en dicha actuación si el Cliente reembolsa a Esri todos los costes, tasas y gastos judiciales asociados a la acción. Esri tendrá derecho a aprobar o rechazar cualesquiera acuerdos que le afecten.
- viii. Si Esri tiene conocimiento de un Incidente de datos, Esri: a) notificará sin dilación dicho Incidente de datos al Cliente nada más ser consciente de él; y b) adoptará sin dilación medidas razonables para minimizar los daños y proteger los Datos personales. Las notificaciones realizadas conforme a esta sección detallarán, en la medida de lo posible, el Incidente de datos, incluidas las medidas adoptadas para mitigar los posibles

riesgos y las medidas que Esri recomienda al Cliente para abordar el Incidente de datos. Esri no evaluará el contenido de los Datos personales para identificar información sujeta a requisitos jurídicos específicos. El Cliente es el único responsable del cumplimiento de las leyes de notificación de incidentes aplicables al Cliente, así como del cumplimiento de las obligaciones de notificación a terceros relacionadas con cualesquier Incidentes de datos. La notificación de un Incidente de datos por parte de Esri, o la respuesta de esta a dicho incidente, en virtud de la presente sección, no constituirá reconocimiento alguno por parte de Esri de ningún error o responsabilidad en relación con el Incidente de datos.

- C. Actualmente, Esri cuenta con procesos de revisión y certificaciones externas como se describe en <https://trust.arcgis.com>. Esri participa y ha certificado su cumplimiento con el Marco de Privacidad de Datos.
- D. Esri cumplirá las leyes aplicables en materia de privacidad y protección de datos, incluidos, entre otros, el RGPD y la CCPA, en la medida en que dichas leyes sean de aplicación para Esri en su función de Encargado del tratamiento o Proveedor de servicios.
- E. El Cliente certifica que:
  - i. Ha obtenido el consentimiento por escrito, la inclusión afirmativa u otra autorización por escrito (en lo sucesivo, el «**Consentimiento**») de los individuos correspondientes o tiene otra base jurídica y legítima para proporcionar o facilitar Datos personales a Esri (así como a sus subsidiarias, filiales y subencargados del tratamiento) y dicho Consentimiento u otras bases legítimas permiten a Esri (y a sus subsidiarias, filiales y subencargados del tratamiento) tratar los Datos personales de conformidad con las condiciones del Contrato y de la presente Adenda; y
  - ii. Se ha asegurado de que la entrega y comunicación de los Datos personales a Esri se ha realizado de conformidad con el RGPD, la CCPA y otras Leyes de privacidad aplicables al Cliente.
- F. Esri ayudará al Cliente a asegurarse de que se cumplen sus obligaciones aplicables al tratamiento de datos, como responsable del tratamiento, en virtud del RGPD, entre otras cosas, ayudará al Cliente en consultas con una autoridad de control cuando una evaluación del impacto de protección de los datos indique que el tratamiento de datos previsto generaría un nivel de riesgo elevado. Previa solicitud, Esri pondrá a disposición del Cliente la información necesaria para demostrar el cumplimiento del RGPD y permitirá y contribuirá en las auditorías, incluidas las inspecciones, para que el Responsable del tratamiento u otro auditor por mandato del Responsable del tratamiento pueda confirmar que Esri cumple lo dispuesto en la presente Adenda. A petición del Cliente, para verificar el cumplimiento, Esri proporcionará al Cliente un resumen de los resultados más recientes de auditorías de terceros independientes o una autoevaluación similar. El resumen se proporcionará como máximo una vez al año, y su divulgación estará sujeta a un acuerdo escrito de no divulgación entre las partes. El Cliente o un auditor independiente podrá llevar a cabo una auditoría in situ previo acuerdo entre las partes cuando i) dicha auditoría sea exigida por la Ley de privacidad o la autoridad de control competente del Cliente; y ii) el Cliente haya recibido una notificación de Esri de un Incidente de datos que afecte a los Datos personales del Cliente. Las partes acordarán con antelación el alcance y el calendario de dicha auditoría. Cualquier auditoría in situ estará limitada al tratamiento del Contenido del cliente y las instalaciones de almacenamiento explotadas por Esri. El Cliente acepta que Esri explota un entorno multiusuario en la nube. En consecuencia, Esri tendrá derecho a adaptar razonablemente el alcance de cualquier auditoría in situ para evitar o mitigar los riesgos en relación con, entre otros, los niveles de servicio, la disponibilidad y la confidencialidad de otra información de los clientes de Esri. Todos los gastos derivados de esta Subsección F serán asumidos por el Cliente, salvo que se determine que Esri no cumple lo estipulado de manera sustancial. El Cliente deberá notificar puntualmente a Esri cualquier incumplimiento descubierto.
- G. Una vez cumplido el fin por el que el Cliente proporcionó Datos personales en virtud de la presente Adenda, Esri deberá devolver todos los Datos personales tratados en nombre del Cliente o eliminar o destruir dichos Datos personales, incluidas las copias existentes, y será el Cliente quien corra con los gastos, si los hubiera, salvo que Esri tenga la obligación legal de mantener dichos Datos personales.
- H. Las ofertas de Ensayo, Evaluación y del Programa Beta pueden aplicar medidas de un nivel de privacidad y seguridad inferiores o diferentes respecto a las presentes habitualmente en los Servicios en línea. Salvo que se indique lo contrario, el Cliente no debe utilizar ofertas de ensayo, evaluación y del programa beta para tratar Datos personales u otros datos que estén sujetos a requisitos jurídicos o de cumplimiento de la normativa. Las

siguientes condiciones en la presente Adenda no son aplicables a ofertas de ensayo, evaluación y el programa beta: tratamiento de Datos personales, RGPD, Seguridad de Datos y Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (HIPAA), socio comercial.

**EL CLIENTE CERTIFICA QUE TANTO ÉL COMO SUS EMPLEADOS COMPRENDEN ESTAS RESTRICCIONES Y LAS CUMPLIRÁN.**

**EN FE DE LO CUAL**, las partes confirman su acuerdo sobre lo que precede mediante la formalización de la presente Adenda por sus respectivos representantes autorizados. Queda prohibida la modificación o enmienda de la Adenda por ninguna de las partes, a menos que exista un documento por escrito separado y firmado por ambas partes.

\_\_\_\_\_  
(Cliente)

Por: \_\_\_\_\_  
Firma autorizada

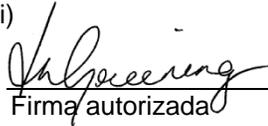
Nombre en mayúsculas: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Número de cliente: \_\_\_\_\_

ENVIRONMENTAL SYSTEMS  
RESEARCH INSTITUTE, INC.  
(Esri)

Por:  \_\_\_\_\_  
Firma autorizada

Nombre en mayúsculas: Tamisa Greening

Cargo: Directora del Departamento Jurídico y de Contratación

**ADJUNTO 1**  
**IMPLEMENTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES TIPO**

1. Las Partes acuerdan que, con respecto a la aplicación de las cláusulas contractuales tipo de la UE (Decisión 2021/914 de la Comisión) («CCT») en virtud de la Adenda, se aplicarán uno o varios de los siguientes módulos de las CCT a los que se hace referencia en el presente documento: (i) de responsable a encargado del tratamiento («Módulo dos» o «C2P»); (ii) Procesador a Procesador ("Módulo Tres" o "P2P").
2. En la medida en que se apliquen una o más de las CCT anteriores, las Partes acuerdan lo siguiente:
  - a) La Cláusula 7 (Cláusula de acoplamiento) no se aplicará.
  - b) La disposición de la Opción 2 (Autorización Escrita General) de la Cláusula 9, letra a) (Uso de subencargados), se aplicará y el plazo especificado será de treinta (30) días.
  - c) La Cláusula 11, letra a) (Reparación), no se aplicará.
  - d) La legislación aplicable en virtud de la Cláusula 17 (Legislación aplicable) será la legislación de la República de Irlanda.
  - e) La Cláusula 18 (Elección del foro y la jurisdicción) hace referencia a los tribunales de la República de Irlanda.

## ANEXO I

### A. LISTA DE PARTES

#### Exportador(es) de datos:

1. **Nombre:** Tal y como se indica en el Contrato y en la presente Adenda

**Dirección:** Según los registros del servicio de atención al cliente de Esri

**Nombre de la persona de contacto, cargo y datos de contacto:** Según los registros del servicio de atención al cliente de Esri

**Actividades relacionadas con los datos transferidos en virtud de las presentes Cláusulas:**  
Servicios en línea y servicios de suscripción y mantenimiento que prestará Esri al Cliente

**Firma y fecha:** La firma de la Adenda por cada una de las partes se considerará una firma de las presentes Cláusulas.

**Rol (responsable/encargado del tratamiento):** Responsable del tratamiento

#### Importador(es) de datos:

1. **Nombre:** Environmental Systems Research Institute, Inc. («Esri»)

**Dirección:** 380 New York Street, Redlands, CA 92373, EE. UU.

**Nombre de la persona de contacto, cargo y datos de contacto:** Director Jefe de Seguridad de la Información [privacy@esri.com](mailto:privacy@esri.com)

**Actividades relacionadas con los datos transferidos en virtud de las presentes Cláusulas:**  
Servicios en línea y servicios de suscripción y mantenimiento que prestará Esri al Cliente

**Firma y fecha:** La firma de la Adenda por cada una de las partes se considerará una firma de las presentes Cláusulas.

**Rol (responsable/encargado del tratamiento):** Encargado del tratamiento

### B. DESCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIA

#### *Categorías de interesados cuyos datos personales se transfieren*

Se facilitan datos sobre personas a Esri por medio de los Servicios en línea y los servicios de suscripción y mantenimiento por parte del Cliente o los usuarios finales del Cliente (o por orden de estos), que pueden incluir a los clientes, empleados, proveedores y usuarios finales del Cliente.

#### *Categorías de datos personales transferidos*

Se facilitan datos sobre personas a Esri por medio de los Servicios en línea y los servicios de suscripción y mantenimiento por parte del Cliente o los usuarios finales del Cliente (o por orden de estos).

***Los datos confidenciales transferidos (si procede) y las restricciones o salvaguardias aplicadas que tienen plenamente en cuenta la naturaleza de los datos y los riesgos que entrañan, como la limitación estricta de la finalidad, las restricciones de acceso (incluido el acceso exclusivo del personal que ha recibido una formación especializada), el mantenimiento de un registro de acceso a los datos, las restricciones para las transferencias ulteriores o las medidas de seguridad adicionales.***

Habida cuenta de que únicamente el Cliente (y no Esri) tiene pleno conocimiento y control en relación con los datos que se facilitan a Esri a través de los Servicios en línea y los servicios de suscripción y mantenimiento, Esri trata todo el Contenido del cliente con arreglo a las normas de los datos confidenciales proporcionando las medidas técnicas y organizativas descritas en el Anexo II. El Cliente es responsable de verificar que dichas medidas son apropiadas para las categorías específicas de datos proporcionadas a Esri a través de los Servicios en línea y los servicios de suscripción y mantenimiento.

***La frecuencia de la transferencia (por ejemplo, si los datos se transfieren de forma puntual o continua).***

La frecuencia de la transferencia depende de la frecuencia con la que el Cliente proporcione Datos personales a Esri a través de los Servicios en línea y los servicios de suscripción y mantenimiento. Se espera que las transferencias puedan ser puntuales y/o continuas.

***Naturaleza del tratamiento***

El análisis espacial se lleva a cabo mediante las siguientes operaciones, que dependen de la elección de los ajustes y las acciones realizadas por el Cliente: recopilación, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación por transmisión, difusión u otro método para la puesta a disposición, alineación o combinación, restricción, eliminación o destrucción.

***Finalidad(es) de la transferencia de datos y del tratamiento posterior***

Esri tratará los Datos personales para el fin de prestar los Servicios en línea y los servicios de suscripción y mantenimiento al Cliente de conformidad con el Contrato.

***El periodo durante el cual se conservarán los datos personales o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar dicho periodo.***

El periodo de conservación de los datos personales dependerá de la duración del tratamiento, tal y como lo determine el Cliente, y de las instrucciones adicionales del Cliente.

***Para las transferencias a (sub)encargados del tratamiento, especifique también el objeto, la naturaleza y la duración del tratamiento***

Los Servicios en la nube y servicios de asistencia técnica incluyen un tratamiento de la misma naturaleza y duración que el descrito anteriormente.

**C. AUTORIDAD DE CONTROL COMPETENTE**

Según corresponda, la autoridad de control competente será conforme con la Cláusula 13.

## ANEXO II

### MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS, INCLUIDAS LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS DATOS

Esri mantendrá unas salvaguardias administrativas, físicas y técnicas para la protección de la seguridad, confidencialidad e integridad de los Datos personales cargados en Servicios de ArcGIS Online y servicios de suscripción y mantenimiento, como se describe en la Documentación sobre privacidad y seguridad aplicable a los Servicios de ArcGIS Online y los servicios de suscripción y mantenimiento específicos adquiridos por el exportador de datos, en sus versiones más recientes, y a los que se accede a través de <https://trust.arcgis.com/en/security/security-overview.htm> o los cuales Esri facilita de forma razonable.

**A. Medidas técnicas relativas a los Servicios de ArcGIS Online.** Esri ha implementado las siguientes medidas técnicas para los Servicios de ArcGIS Online mencionados anteriormente:

- i. Para los datos del Cliente en reposo, se emplea el algoritmo de cifrado más moderno y su parametrización (por ejemplo, longitud de clave, modo de funcionamiento, si procede).
- ii. La intensidad de cifrado tiene en cuenta el periodo de tiempo durante el cual deba preservarse la confidencialidad de los datos personales cifrados.
- iii. El algoritmo de cifrado se implementa mediante un software debidamente mantenido y cuya conformidad con la especificación del algoritmo elegido ha sido verificada mediante certificación.
- iv. Las claves se administran de forma fiable (se generan, administran, almacenan, vinculan a la identidad de un destinatario y revocan).
- v. ArcGIS Online permite al Cliente (exportador de datos) seudonimizar los campos (por ejemplo, las credenciales de usuario) de tal manera que los datos personales ya no puedan atribuirse a un sujeto de datos específico ni utilizarse para identificar de forma unívoca al interesado en un grupo más amplio, sin el uso de información adicional que posee y controla exclusivamente el Cliente (exportador de datos) y de la cual el Cliente (exportador de datos) conserva el control exclusivo del algoritmo o repositorio que hace posible la reidentificación utilizando información adicional.
- vi. ArcGIS Online se rige por las mejores prácticas en lo relativo a los protocolos de cifrado de transporte.
- vii. Se utiliza una autoridad de certificación de clave pública y una infraestructura de confianza.
- viii. Se utilizan medidas específicas de protección y de última generación frente a los ataques activos y pasivos.
- ix. Se ha descartado la existencia de puertas traseras (en el hardware o el software).
- x. ArcGIS Online puede utilizarse en combinación con ArcGIS Enterprise en una configuración que permita al Cliente (exportador de datos) almacenar y administrar los Datos personales bajo el control del Cliente (exportador de datos) sin transferirlos a un tercer país, mientras que un exportador de datos procesa los Datos personales de tal manera que se dividan en dos o más partes, y la parte que se transfiere al tercer país ya no pueda interpretarse ni atribuirse a un interesado específico sin el uso de información adicional bajo el control del Cliente (exportador de datos).

Puede encontrar información adicional acerca de las medidas técnicas en <https://trust.arcgis.com/en/documents/>.

**B. Medidas organizativas y contractuales**

- i. Los esfuerzos de Esri en torno a la privacidad se describen en <https://www.esri.com/en-us/privacy/overview>.
- ii. Esri se compromete a tratar los Datos personales de conformidad con la Declaración de privacidad (disponible en <https://www.esri.com/en-us/privacy/privacy-statements/privacy-statement>) y la Declaración de privacidad suplementaria sobre productos y servicios de Esri (disponible en <https://www.esri.com/en-us/privacy/privacy-statements/privacy-supplement>).
- iii. Esri proporciona una Adenda sobre el tratamiento de datos prefirmada que contiene las cláusulas contractuales tipo en <https://www.esri.com/en-us/privacy/privacy-gdpr>.
- iv. Esri mantiene y aplica una política interna de protección de la información personal que obliga a los empleados a proteger los Datos personales a los que tienen acceso.
- v. Esri mantiene una política de seguridad corporativa que regula los controles de acceso y las medidas de seguridad corporativas.

**C. Adopción de otros requisitos y derecho a la cancelación anticipada.** En el caso de que las autoridades supervisoras adopten otros requisitos y medidas con respecto a la transferencia de Datos personales a los EE. UU., Esri modificará el presente anexo para satisfacer los requisitos adicionales. En el caso de que Esri

no pudiera satisfacer los requisitos adicionales, el Cliente tendrá derecho a rescindir el Acuerdo por conveniencia (sin necesidad de satisfacer cuota ni penalización alguna) notificándolo por escrito a Esri.